

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

C-1112

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 11 de agosto de 2023 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 578

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
BUCARAMANGA
CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación
Estudiante que entrevista: ANA MILENA MURILLO RODRIGUEZ

Convocante(s):
MARYURIS DAYANA CARRILLO LOPEZ

Convocado(s):
JUAN DAVID MARTINEZ ACOSTA



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Anderson Daryana Camillo Lopez, mayor de edad, domiciliado(a) en comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.
 La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA USUARIA MANIFIESTA QUE ELLA TRABAJA Y TIENE UNA EMPLEADA QUE CUIDA AL NIÑO Y EL PADRE ES QUIEN CUBRE POR EL CUIDADO, NOS INDICA QUE EL MENOR TUVO LA LACTANCIA MATERNA QUE ES HASTA LOS 6 MESES, Y YA EL MENOR TIENE 8 MESES POR LO TANTO YA TOMA LECHE DE FORMULA
- 2 LA USUARIA ES QUIEN CUBRE LOS GASTOS DE PAÑALES, VIVIENDA, SALUD, PRENDAS DE VESTIR Y TODO LO DEL NIÑO.
- 3 NOS MANIFIESTA QUE ELLA LE HACE SABER QUE NECESITA EL MENOR EL LE DICE QUE SI LE VA A DAR Y SE PIERDE, ES DECIR OMITIENDO SU RESPONSABILIDAD DEJANDO A LA USUARIA CON TODA LA RESPONSABILIDAD DEL MENOR

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 11	MES: agosto	AÑO: 2023
---------	-------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 LO QUE SE BUSCA ES PODER LLEGAR A UN ACUERDO CON EL PADRE DEL MENOR YA QUE EL LE DICE QUE NO TIENE Y ESPERA QUE ELLA SIEMPRE SOLUCIONE, LO QUE SE BUSCA ES QUE SE LLEGUE A UN ACUERDO DONDE SE FIJE UNA CUOTA ALIMENTARIA PARA EL MENOR.



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CONVOCADO:	
Nombre:	JUAN DAVID MARTINEZ ACOSTA
Cedula:	1065590689
Correo:	valledupar_86@hotmail.com
Dirección:	CARRERA 14 9C-17 SAN JOAQUIN
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065656276
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARYURIS DAYANA CARRILLO LOPEZ
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 30 MES: 8 AÑO: 2023
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO
	MOVILIDAD/FÍSICA: NO SENSORIAL: NO
	MENTAL: NO MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO
EDAD:	0 AÑOS
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 16B NO. 19D-77
PRIMER TELÉFONO:	NO
SEGUNDO TELÉFONO:	NO
CELULAR:	3145937426
CORREO ELECTRÓNICO:	maryuriscarrillo30@hotmail.com
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA



Universidad de Santander

Resolución Jor 810 de 13/03/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UDES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo,

_____ mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como _____, aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

FIRMA
 CÉDULA: 1065656296

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.